

AYUDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL PRECIO DE COMEDOR ESCOLAR CURSO 2022-23

Se ha abierto el plazo para solicitar las Ayudas de Comedor para el curso 2022/23:

Beneficiarios: Los alumnos de Infantil y Primaria que vayan a utilizar el Servicio de Comedor durante el curso 2022-2023 podrán solicitar la reducción del precio diario del mismo acogiéndose a las Modalidades siguientes y presentando la documentación correspondiente:

- Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Documento acreditativo actualizado de prestar servicios en la Comunidad de Madrid (sólo Guardia Civil y Policía Nacional).
- Acogimiento familiar: Resolución judicial de acogimiento o certificado de la Comisión de Tutela del Menor.
- Víctima del terrorismo: Resolución del Ministerio del Interior.
- Renta Mínima de Inserción: Si se oponen a la consulta de datos deberán aportar Resolución o Certificado actualizado de la Consejería de Políticas Sociales.
- Ingreso Mínimo Vital procedente de la Renta Mínima de Inserción: Deberán aportar Resolución de la Consejería de Políticas Sociales que declare la extinción del RMI y haber pasado a ser beneficiario del Ingreso Mínimo Vital.
- Ingreso Mínimo Vital por renta: Deberá acreditarse mediante Resolución o Certificado de percibirlo y también deberán aportar Certificado de la Renta de 2020 y de los ingresos del mínimo vital del año 2020.
- Víctima de violencia de género: Orden de protección o cualquier otro medio previsto en el art. 31 de la ley 5/2005 de 20 de diciembre, integral contra la Violencia de Género.
- Protección Internacional: Resolución del Ministerio del Interior que reconozca esta condición.
- Modalidad de renta: Se tendrá en cuenta la renta del ejercicio económico de 2020 y deberá ser inferior a 4.260 euros de renta per cápita, importe previsto en la nueva orden.
 - A partir de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del LPAC de las Administraciones Públicas se presumirá que la consulta de datos es autorizada por los interesados salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa. Por ello, las familias que opten a la aplicación de un precio reducido por las modalidades de Renta o Renta Mínima de Inserción deberán cumplimentar y firmar la solicitud y en ella harán constar si manifiestan su oposición expresa a la consulta de datos. Si se oponen a la consulta de datos, no podrán ser propuestos en la 1ª fase, y aportarán la documentación correspondiente para poder ser propuestos en la 2ª fase.
 - O aportar un **certificado de renta del año 2020** con código de verificación. Un solo certificado en la modalidad de declaración conjunta y un certificado por cada padre o tutor legal en la modalidad individual.
 - El cálculo para saber si su declaración es inferior a 4.260 euros per cápita en el año 2020 se obtendrá de las casillas 420 + 432 – 433 + 424 + 429 – 446 – 436 – 595.

Solicitudes: Los impresos se encuentran en nuestra página web: <https://ceip-parquelisboa-alcorcon.es/>, y deberán rellenarla, firmarla y enviarla al e-mail del centro: cp.parquelisboa.alcorcon@educa.madrid.org

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será **del 21 al 30 de junio de 2022.**

